



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004 -2013-GRL-GRDE

Belén, 26 JUL 2013

Visto, el Oficio N° 615-2013-GRL-GRDE, de fecha 09 de julio de 2013 y el Oficio N° 3237-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 22 de julio de 2013 cursado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, sobre aprobación de la Propuesta Técnica de la Actividad denominada: **"XV CARRERA INTERNACIONAL DE BALSAS EN EL RIO AMAZONAS 2013"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Loreto, en cumplimiento del artículo 47° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobierno Regionales que establece como función específica del Gobierno Regional, la formulación, aprobación, ejecución, evaluación y administración de políticas regionales de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación en la región;

Que, en el marco de estas acciones de desarrollo la Presidencia Regional a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, han programado organizar la Actividad denominada: **"XV CARRERA INTERNACIONAL DE BALSAS POR EL RIO AMAZONAS 2013"**, a desarrollarse en esta ciudad del 19 al 22 de setiembre de 2013;

Que, dicha Actividad tiene como objetivo general y específico promocionar y fortalecer el destino turístico-Río Amazonas, mediante la realización de un turismo de aventura en sus diferentes segmentos, posicionar la competencia de la Carrera Internacional de Balsas por el Río Amazonas como una actividad turística permanente, promocionar el Río Amazonas como una de los Bosques Tropicales/Maravilla Natural del Mundo, así como generar divisas y empleos estacionales en la ciudad de Iquitos, permitiendo elevar la calidad de vida de la población dedicada a la actividad turística;

Que, para los efectos de la ejecución de la referida Actividad, la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, ha elaborado la Propuesta Técnica que contiene las metas, con la sustentación técnica, económica y administrativa, con una inversión total ascendente a la suma de **Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 245,393.00)**;

Que, mediante el Oficio N° 3237-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 22 de julio de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha informado con respecto a la disponibilidad presupuestal para la implementación de la nombrada Actividad, con un presupuesto total ascendente a la suma **Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 245,393.00)**, de los





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004 -2013-GRL-GRDE

Belén, 26 JUL 2013

cuales Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 58,600.00), serán asumidos por la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía con cargo a su presupuesto institucional por la Fuente de Financiamiento 02: Recursos Directamente Recaudados y la diferencia ascendente a la suma de Ciento Ochenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/.186,793.00), serán cubiertos con recursos presupuestarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, emitiendo para cuyo efecto la certificación y priorización presupuestal favorable por este último monto, recomendando que al órgano solicitante deberá reformular su Plan Operativo Institucional 2013 para la inclusión de esta actividad, debido a que la misma no se encuentra contenida con nombre propio en el Objetivo Especifico de las Actividades de Turismo denominada: **"Desarrollar una Oferta Turística Competitiva y Sostenible;**

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario autorizar la inclusión de la **Actividad de la materia y su nuevo presupuesto** en la próxima Reformulación del Plan Operativo Institucional para el año 2013 de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, así como aprobar y autorizar su ejecución por la modalidad de Administración Directa, acciones que estarán a cargo de la **Gerencia Regional de Desarrollo Económico** a través de la **Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía;**

Que, con **Resolución Ejecutiva Regional N° 265-2012-GRL-GRDE**, de fecha 26 de abril de 2012 en su artículo 3°, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, delega a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la facultad de aprobar estudios definitivos y/o expedientes técnicos que tengan por objeto la ejecución de proyectos de índole social;

Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Sub Gerencia de Promoción Comercial; Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 265-2012-GRL-GRDS, de fecha 26 de abril de 2012 y por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Propuesta Técnica de la Actividad denominada: **XV CARRERA INTERNACIONAL DE BALSAS POR EL RIO AMAZONAS 2013"**, elaborada por la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, para su implementación del 19 al 22 de setiembre de 2013 en





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004 -2013-GRL-GRDE

Belén, 26 JUL 2013

nuestra ciudad, con una inversión total ascendente a la suma de **Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 245,393.00)**, de los cuales **Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 58,600.00)**, serán asumidos por la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía con cargo a su presupuesto institucional por la Fuente de Financiamiento 02: Recursos Directamente Recaudados y la diferencia ascendente a la suma de **Ciento Ochenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/.186,793.00)**, serán cubiertos con recursos presupuestarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Actividad que será ejecutada por la modalidad de Administración Directa, acciones que estarán a cargo de la **Gerencia Regional de Desarrollo Económico** a través de la **Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía**.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, incluir la Actividad indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, en la próxima **Reformulación del Plan Operativo Institucional para el año 2013 de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía** del Gobierno Regional de Loreto.

ARTICULO 3°.- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto institucional 2013 en la siguiente Estructura Funcional Programática: **Correl. (0245) Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Estructura Funcional Programática: 9001 3.999999 5.000002 -09. 006 0007** Conducción y Orientación Superior, Meta 00002, Finalidad 0007166 Promoción del Turismo; Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones; Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios; Presupuesto S/. 186,793.00 Nuevos Soles.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Eco. JORGE G. SÁNCHEZ MORENO
Gerente Regional de Desarrollo Económico